DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1098/2014

"Servicio de Arrendamiento de Maquinas Fotocopiadoras, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ADENDA N° 3

Asunción, 31 de marzo del 2015

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los siguientes:

1. Del Pliego de Bases y Condiciones sustituir la página 42 por la página 42 Rev. 1.
2. De la Especificación Técnica DSA/DSG3/04-15, sustituir la página 3 de 9 Rev. 1 por la Página 3 de 9 Rev. 2 que se adjunta.
3. De la Especificación Técnica DSA/DSG3/04-15, sustituir la página 4 de 9 Rev. 2 por la Página 4 de 9 Rev. 3 que se adjunta.

Asimismo, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la siguiente prorroga:

- Tope de consultas: 7 de abril de 2015, hasta las 15:00 Hs.
- Presentación de ofertas: 13 de abril de 2015 hasta las 09:00 Hs
- Apertura de ofertas: 13 de abril de 2015 a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

2) Fotocopias autenticadas por Escribano Público de Balances Generales de tres (3) ejercicios (2011, 2012 y 2013). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público		
I) Cualquier otro documento adicional requerido 1. Listado detallado de las máquinas a ser utilizadas durante la ejecución del servicio (cantidades, modelos, características, etc.). 2. Certificados (Test Report) de empresas especializadas en realizar evaluaciones a máquinas fotocopiadoras como la BUYER LABORATORY INC. (BLIQ), INDUSTRY ANALISTS INC. (OPA), BETTER BUYS for BUSSINESS (BBB) o la BERTL INC. (BERTL) u otra Certificadora similar internacionalmente aceptada por empresas del ramo. 3. Documentación que compruebe contar con una organización de servicio técnico que garantice el adecuado mantenimiento (preventivo y/o correctivo) y reparación de las máquinas para un eficiente servicio, conforme al Formulario incluido en la Sección IV. 4. Certificado original del Fabricante con certificación de firmas por un Notario del país de origen de las fotocopiadoras garantizando que los equipos ofertados corresponden a modelos con año de lanzamiento a partir del 1 de julio de 2012 y año de fabricación de la unidad a partir de enero de 2013. 5. Catálogos técnicos del fabricante en originales o fotocopias autenticadas por Escribano público de cada modelo de equipo ofertado, o en forma digital inviolable (Acrobat Reader) en CD/DVD. (No se aceptarán catálogos comerciales). En caso de que los catálogos no contengan los puntos solicitados en la Sección I, IAO 10.1, los mismos deberán estar detallados en una Declaración Jurada expedida por el Representante Técnico autorizado por el fabricante, haciendo referencia a la presente Licitación. 6. Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas. 7. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a los Arts.3 y 6 de la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Art.4 inciso e) del Decreto Reglamentario N° 9649". ***Obs.: todos los documentos No originales deberán ser autenticados por Escribano Público.***		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

m) Capacidad de administrar 250 cuentas o usuarios, para control de cantidad del número de impresiones, copias y escaneados.

n) Capacidad operativa compatible con Windows XP o superior.

o) Deberá poseer modulo para acabado de 2.000 hojas como mínimo, con posibilidad de engrampado para 100 hojas y perforado de dos (2) agujeros para encuadernación.

p) Deberán poseer función escáner de documentos, con velocidad mínima de 75 imágenes por minuto (ipm).

2.10.2. Equipo tipo escritorio de 35 ppm

a) Operación, supervisión y control totalmente digital.

b) Realizar copias/impresiones en papeles de tamaños carta, oficio y A4, como mínimo.

c) Tamaño de platina o cristal: para tamaño oficio como mínimo.

d) Función de copiadora, escáner e impresora en red (incluir tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps). Impresión compatible con los equipos informáticos en red de la ANDE.

e) Velocidad de copia/impresión de 35 ppm como mínimo.

f) Volumen de producción: 100.000 copias/impresiones por mes, como mínimo.

g) Alimentador automático de originales a doble cara, con capacidad de 50 hojas como mínimo.

h) Como mínimo deberá tener las siguientes bandejas de alimentación de hojas:

- Una (1) bandeja para quinientas (500) hojas de hasta tamaño oficio.
- Una (1) bandeja para cien (100) hojas, de tamaños especiales y hasta oficio.

i) Resolución en copiado 600 x 600 ppp como mínimo.

j) Resolución en impresión 1200 x 1200 ppp como mínimo.

k) Memoria RAM de 256 Mb, como mínimo.

l) Velocidad de procesador 500 MHz, como mínimo.

m) Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%; de 50% a 200%.

n) Deberá poseer función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.

o) Capacidad de control de cantidad del número de impresiones y escaneados.

p) Capacidad operativa compatible con Windows XP o superior.

q) Deberán poseer función escáner de documentos, con velocidad mínima de 30 ipm.

2.10.3. Equipo tipo consola de 45 ppm

a) Operación, supervisión y control totalmente digital.

b) Realizar copias/impresiones en papeles de tamaños carta, oficio, A3 y A4, como mínimo.

c) Función de copiadora, escáner e impresora en red (incluir tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps). Impresión compatible con los equipos informáticos en red de la ANDE.

d) Velocidad de copia/impresión de 45 ppm como mínimo.

e) Volumen de producción: 100.000 copias/impresiones por mes, como mínimo.

f) Alimentador automático de originales a doble cara, con capacidad de 100 hojas como mínimo.

g) Como mínimo deberá tener las siguientes bandejas de alimentación de hojas:

- Una (1) bandeja para quinientas (500) hojas de tamaño carta.
- Una (1) bandeja para quinientas (500) hojas de tamaño A4.
- Dos (2) bandejas para quinientas (500) hojas cada una, de hasta tamaño A3.
- Una (1) bandeja bypass para ochenta (80) hojas, de tamaños especiales y hasta A3.

h) Resolución de copiado 600 x 600 ppp.

i) Resolución en impresión de 1200 x 1200 ppp.

j) Memoria RAM/Disco duro: 1 Gb/160 Gb como mínimo.

k) Velocidad de procesador: 500 MHz, como mínimo.

l) Realizar ampliaciones y reducciones variables en incrementos de a 1%; de 50% a 200%.

m) Deberá poseer función de pre compaginado electrónico con programación por adelantado.

n) Capacidad de administrar 250 cuentas o usuarios, para control de cantidad del número de impresiones, copias y escaneados.

o) Capacidad operativa compatible con Windows XP o superior.

p) Deberán poseer función escáner de documentos, con velocidad mínima de 50 ipm.

2.10.4. Equipo tipo Consola de 75 ppm

a) Operación, supervisión y control totalmente digital.

b) Realizar copias/impresiones en papeles de tamaños carta, oficio, A3 y A4, como mínimo.

c) Función de copiadora, escáner e impresora en red (incluir tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 Mbps). Impresión compatible con los equipos informáticos en red de la ANDE.

d) Velocidad de copia/impresión de 75 ppm como mínimo.

e) Volumen de producción: 300.000 copias/impresiones por mes, como mínimo.